RESOLUCIÓN N° 062/2020

Pilar, 10 de julio de 2020.-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 02/2020 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 denominado *"Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificios y Locales"* ID N° 376.633, por la cual recomienda la contratación de la firma "PINTURERÍA Y CONSTRUCTORA ALFRED" de la señora Blanca Flora Ocampo de Pattenden, RUC 559096-5 para la prestación de dicho servicio en esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 16, Inc. b, contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos y, en su Art. 32, establece los procedimientos para este tipo de contrataciones;

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en el acta de apertura de ofertas, de fecha 05 de junio de 2020 consta el oferente que ha presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, en fecha 07 de julio de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 02/2020, en la que recomienda la adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, existe la necesidad de contratar una empresa encargada de efectuar tareas de mantenimientos y reparaciones menores de edificios en las diferentes dependencias de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

...//...

Clarisa Y. Ibarra Miño
Secretaria Interina
Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 062/2020

Pilar, 10 de julio de 2020.-

ART. 1°: **APROBAR** el Acta N° 02/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, tipo de contrato abierto plurianual (2020-2021-2022) de la firma **"PINTURERÍA Y CONSTRUCTORA ALFRED"** de la señora **Blanca Flora Ocampo de Pattenden, RUC 559096-5,** para prestar servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificios y Locales en esta Circunscripción Judicial, **por un monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones), y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, con vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados desde la suscripción del contrato.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **DESIGNAR** Administradora del contrato, sin perjuicio de sus funciones, a la **MSc. Silvana M. Troche de Duarte, con C.I. N° 559.330, Jefa de la sección Obras Civiles**, cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 011, emitida por el Consejo de Administración en fecha 23 de enero de 2019.-

ART. 5°: **IMPUTAR** las erogaciones por la presente contratación al rubro: 240- GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMEINTO Y REPARACIONES, FF 30.

ART. 6°: **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

Clarisa Y. Ibarra Miño
Secretaria Interina
Consejo de Administración